

Asunto: Decisiones Consejo Académico- 01 de junio de 2016 - Asuntos Académicos

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 08 de junio de 2016

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 01 de junio de 2016 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 01 de junio de 2016, la decisión quedará registrada en el **Acta 17 de 2016**:

1. El Consejo Académico avaló la modificación al Comunicado **001 de 2014** del Consejo Académico presentado por *José Wilson Macías* Subdirector de Admisiones y Registro y recomienda realizar los ajustes sugeridos.
2. Se llevó acabo la presentación del informe *Cupos a ofertar por programa académico Pregrado y Posgrado y apertura de programas*, a cargo de *José Wilson Macías* Subdirector de Admisiones y Registro.
3. Se aprobaron los siguientes cupos de estudiantes de la Facultad de Educación Física para el periodo 2016-II
 - Licenciatura en Educación Física: Número de cupos setenta y cinco (75), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito diez (10). Dos (2) grupos.
 - Licenciatura en Recreación: Número de cupos treinta (30), Un (01) grupo.
 - Licenciatura en Deporte: Número de cupos Cuarenta (40), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cinco (5). Dos (2) grupos.
4. Se aprobaron los siguientes cupos de estudiantes de la Facultad de Ciencia y Tecnología para el periodo académico 2016-II.
 - Licenciatura en Biología: Número de cupos sesenta (60), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito diez (10). Dos (2) grupos.
 - Licenciatura en Física: Número de cupos treinta y tres (33), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito dos (2). Un (1) grupo.
 - Licenciatura en Química: Número de cupos sesenta y cinco (65), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cinco (5). Dos (2) grupos.
 - Licenciatura en Matemáticas: Número de cupos setenta y dos (72), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito ocho (8). Dos (2) grupos.
 - Licenciatura en Diseño Tecnológico: Número de cupos treinta y tres (33), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito dos (2). Un (1) grupo.
 - Licenciatura en Electrónica: Número de cupos treinta (30). Un (1) grupo.

5. Se aprobaron los siguientes cupos de estudiantes de la Facultad de Humanidades para el periodo académico 2016-II.

- Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales: Número de cupos setenta y dos (72), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (3). Dos (2) grupos.
- Licenciatura en Filosofía: Número de cupos treinta y siete (37), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (3). Un (1) grupo.
- Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades. Español y Lenguas Extranjeras: Número de cupos cincuenta y dos (52), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito ocho (8). Dos (2) grupos.
- Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español e Inglés: Número de cupos cuarenta y cinco (45), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cinco (5). Dos (2) grupos.

6. Se aprobaron los siguientes cupos de estudiantes de la Facultad de Educación para el periodo académico 2016-II.

- Licenciatura en Psicología y Pedagogía: Número de cupos treinta y siete (37), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (3). Un (1) grupo.
- Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Especial: Número de cupos sesenta y siete (67), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (3). Dos (2) grupos.
- Licenciatura en Educación Infantil: Número de cupos sesenta y dos (72), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (3). Dos (2) grupos.
- Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos: Número de cupos cuarenta y dos (42), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (3). Dos (2) grupos.

7. Se aprobaron los siguientes cupos de estudiantes de la Facultad de Bellas Artes para el periodo académico 2016-II.

- Licenciatura en Música: Número de cupos treinta y siete (37), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (3). Un (1) grupo.
- Licenciatura en Artes Escénicas: Número de cupos treinta y cuatro (34), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito uno (1). Un (1) grupo.
- Licenciatura en Artes Visuales: Número de cupos cuarenta y dos (42), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (3). Dos (2) grupos.

8. Se aprobaron los siguientes cupos en los programas de posgrado de la Universidad.

- Maestría en Docencia de la Química: NO ABRE CUPOS
- Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a La Educación: NO ABRE CUPOS
- Maestría en Docencia de la Matemática: NO ABRE CUPOS.
- Maestría en Educación: Número de cupos ochenta (80). Dos (2) grupos.
- Maestría en Desarrollo Educativo y Social: NO ABRE CUPOS
- Maestría en Estudios Sociales: Número de cupos veinticinco (25). Un (1) grupo.
- Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras: veinte (20). Un (1) grupo.
- Maestría en Estudios en Infancias: NO ABRE CUPOS.
- Especialización en Gerencia Social de la Educación: NO ABRE CUPOS.
- Especialización en Educación Especial con Énfasis en Comunicación Aumentativa y Alternativa: NO ABRE CUPOS.
- Especialización en Pedagogía: Número de cupos veinte (20). Un (1) grupo.
- Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación: Número de cupos veinte (20). Un (1) grupo.

- Especialización en Docencia de las Ciencias para el Nivel Básico: NO ABRE CUPOS.
- Especialización en Pedagogía Distancia: Número de cupos veinte (20). Un (1) grupo.
- Especialización en Educación Matemática: NO ABRE CUPOS.
- Doctorado en Educación: NO ABRE CUPOS.

9. El Consejo Académico avaló la presentación del Documento Maestro renovación registro calificado del Programa Académico Licenciatura en Educación Física a cargo de los profesores Judith Jaramillo de Palacio y Sonia López Domínguez de la Licenciatura en Educación Física, y se recomienda realizar los ajustes sugeridos al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad. (2016IE3523).

9.1. El Consejo Académico solicita al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad realizar la revisión de las modificaciones requeridas al Documento Maestro renovación registro calificado del Programa Académico Licenciatura en Educación Física.

10. El Consejo Académico avaló el SAR presentado por la profesora *Sandra Patricia Rodríguez Ávila Vicerrectora de Gestión*, atendiendo el concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación y aprobó la propuesta del Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Media, según lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo 013 de 2008.

Atentamente,

Martha Lucia Delgado Martínez
Secretaría General (E)

00572-16

Miguel Ariza B. - SGR